



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

30 JUL. 2018

ANGOL,

1456

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **MARILUZ ORTIZ MONTOYA, RUT N° [REDACTED]** con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 142 de fecha 18 de julio de 2018.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **MARILUZ ORTIZ MONTOYA**, Patente Comercial Giro: **VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS, VENTA DE CAFÉ Y DULCES ENVASADOS**, en el local ubicado en calle Arturo Prat n° 147-A nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
ANGOL
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- **MARILUZ ORTIZ MUÑOZ**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL